



ANGOL, 10 JUNIO 2021

AUTORIZACION N° 014

VISTOS:

a) Ley N° 21.289 de fecha 16 de diciembre de 2020 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2021.

b) Sesión Ordinaria N.º 33 de fecha 17 de noviembre de 2020 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2021.

c) Decreto N° 821 del 21 de enero de 2020, que modifica Decreto Supremo N°250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

d) Decreto Exento N° 576 del 20 de marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los jefes y /o encargado de Finanzas y en los encargados de adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.

e) Segundo correo electrónico de fecha 07 de junio del 2021 que autoriza solicitud de compra N° 13, compra insumos taller de medioambiente.

f) La Ley N.º 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

g) Resolución N° 7 de fecha 29 de marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

h) La facultad que me confiere la Ley N.º 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir 10 SimCard de 50GB mensuales por 6 meses desde su activación para el Colegio Hermanos Carrera de Angol, con el fin de fortalecer el proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos mediante una mejor conexión a las clases virtuales y sus tareas diarias lo que significa una gran ayuda en tiempos de contingencia sanitaria covid19.

AUTORIZACION:

1.- Autorizase la Orden de compra N° 4260-30-AG21 a CLARO CHILE S.A. RUT: 96.799.250-k adquisición de 10 SimCard de 50GB según cotización 4260-22-COT21 para el Colegio Hermanos Carrera de la Ciudad de Angol”.

2.- Impútese los gastos correspondientes con cargo Subvención Escolar Preferencial, el monto de \$ 205.204 IVA incluido.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



BGI/MTS/ACG/ABA/ACM/acm.



**BORIS GONZALEZ INOSTROZA
JEFE DEPARTAMENTO FINANZAS (I)
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**

DISTRIBUCION:
- Expediente de pago